

# **MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

## **Conceptos Fundamentales**

Aprobado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

**Asunción, Paraguay  
2018**

## CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

**Dr. Raúl Aguilera Méndez**

*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas**

*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

**Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

*Miembro Titular*

**Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos**

*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

**Dr. Gerardo Gómez Morales**

*Miembro Titular*

**Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola**

*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,  
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -  
FEPRINCO

**Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey**

*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares**

*Miembro Suplente*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

**Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte**

*Miembro Titular*

**Dr. Silvino Benítez**

*Miembro Suplente*

## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Mieke de Echague**

### Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

### Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

### Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

### Equipo técnico para la elaboración de los ajustes al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado:

- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Revisión: **Mg. Zulma Mariuci de Pineda y Dra. Mónica Mieke de Echagüe**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © julio 2018

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN .....</b>	<b>7</b>
1.1. La Calidad en la Educación Superior .....	7
1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior .....	8
1.3. La Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad .....	9
<b>2. EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....</b>	<b>12</b>
2.1. Antecedentes .....	12
2.2. Marco legal de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior .....	14
2.3. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior .....	15
2.4. Principios del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior .....	18
2.5. Características del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior .....	20
2.6. Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.....	21
2.6.1 Autoevaluación.....	22
2.6.2 Evaluación Externa .....	23
2.6.3 Informe Final.....	23
<b>TABLA DE REFERENCIAS .....</b>	<b>24</b>

## INTRODUCCIÓN

La masificación de la educación, la diversidad de instituciones prestadoras del servicio, la intervención creciente de proveedores privados, son fenómenos que redefinen el escenario de la Educación Superior en el mundo.

La preocupación por la calidad de la Educación Superior encuentra en el MERCOSUR un impulso para la consolidación del Aseguramiento de la Calidad a través de un proceso voluntario de evaluación y acreditación, ARCU-SUR (Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR) para la región, que es llevado adelante por las respectivas Agencias Nacionales de Acreditación en los países de la región.

En el ámbito local la dinámica y los cambios que emergen de la problemática actual de la Educación Superior en el Paraguay exigen modificaciones estructurales, de gestión del proceso de enseñanza aprendizaje y de gerenciamiento institucional. Asimismo, implican un replanteamiento epistemológico de las Instituciones de Educación Superior (IES) desde la perspectiva filosófico-antropológica. Al mismo tiempo, se percibe desde la sociedad y de los mismos actores educativos un interés por la mejora de la calidad de la enseñanza, en algunos casos por responsabilidad social, y en otros por motivos más pragmáticos.

En este marco, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o programas de posgrado que se sometan al proceso, y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior.

El proceso de evaluación se instrumenta a través de la aplicación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior, cuyos resultados dan fe pública de la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, carreras y programas, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, acordados con las instituciones, gremios y el Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/03, que regula su actuación en el medio nacional.

## 1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

### 1.1. La Calidad en la Educación Superior

La calidad en el Educación Superior es un concepto largamente debatido, reconociéndose a nivel internacional la complejidad de su definición, por las múltiples facetas y las diversas apreciaciones que los actores (docentes, estudiantes, sociedad u otros) pueden tener de ella.

Al respecto, la (UNESCO, 1998) en el artículo 11 de la **Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción**, la define como *“un concepto pluridimensional, que debería comprender todas sus funciones y actividades: programas académicos y de enseñanza, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipos, servicios a la comunidad y al mundo universitario”*. Además de esto, el referido organismo afirma que la calidad en la Educación Superior debería caracterizarse por una dimensión internacional que contemple el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad tanto de docentes como alumnos y los proyectos internacionales de investigación, teniendo en cuenta los valores culturales y las situaciones particulares de los países.

Por su parte, la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES, 2004) define a la calidad como el *“grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumple con una necesidad o expectativa establecida”*. Asimismo, señala que la calidad es una *“propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación”* (RIACES, 2004).

González (2005) en su trabajo sobre el impacto que han tenido los procesos de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina señala que la calidad

es “un concepto relativo que permite establecer comparaciones en relación a un patrón de referencia real o utópico que se desea lograr”.

El concepto de calidad desarrollado hasta aquí, debe conjugarse con el de Aseguramiento de la Calidad en el marco del proceso que llevan a cabo las mismas IES y las Agencias encargadas. En efecto, la calidad es el resultado comprobado de cumplimiento de metas e impactos preestablecidos que, sin embargo, varían continuamente según los tiempos, modelos y países. Y esto, para ser comprobado requiere de indicadores que siempre pueden ser discutibles, como los que utilizan las agencias que elaboran los rankings de las IES en el mundo. Por esta razón, se habla de Aseguramiento de la Calidad, como un conjunto de medidas que la IES establece y aplica efectivamente como un camino cierto que de alguna manera pueda garantizar la calidad.

8

En el Paraguay, la calidad de la Educación Superior es certificada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, cuya Ley de Creación N° 2072/03, establece que la finalidad de la misma es evaluar y en su caso acreditar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior, sus carreras de grado y programas de posgrados.

## **1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

Cuando se habla de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad se refiere a una expresión genérica que se usa para describir un conjunto de mecanismos que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad; estos mecanismos funcionan en una amplia diversidad de contextos productivos y de organizaciones, incluyendo a la Educación Superior o Terciaria.

En este sentido, varios autores coinciden en que los sistemas de Aseguramiento de la Calidad tienen diversas fases de maduración (Jeliazkova y Westerheijden ,2002; Hopkin, 2004). Al respecto, Jeliazkova y Westerheijden (2002), señalan que un modelo de Aseguramiento de la Calidad, desarrollado por fases, se puede ver como un modelo de relaciones entre la Educación Superior y el Estado, de un mecanismo de control cara a cara de formas más complejas y presumiblemente más eficaces de responsabilidad donde conceptos como los de excelencia académica y autonomía tienen un nuevo significado (pág. 437). Desde esta perspectiva, la evaluación es un camino evolutivo, que ayuda a la solución, o atención de problemas básicos, los que una vez atendidos, permiten aflorar otros temas más complejos.

9

En correspondencia con estas ideas la ANEAES propone establecer un Sistema de Aseguramiento de la Calidad por niveles o fases que posibilite a las instituciones junto con sus carreras y programas recorrer un trayecto hacia la calidad total, en el entendido de que la evaluación de calidad académica de una institución, sus carreras y programas, debe atravesar ineludiblemente por pasajes que otorgan certidumbre y credibilidad de su realidad, como oferente de un bien público, como lo es la educación.

### **1.3. La Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad**

Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior surgen en la década de los ochenta y alcanzan su plenitud en los años 90, como estrategia para mejorar la calidad de la Educación Superior. Los mismos, en los últimos años se han generalizado en un escenario de crecimiento de la oferta y la demanda y la introducción de la lógica del mercado y de la globalización en la Educación Superior, modificando el relacionamiento de la misma con el medio social que evoluciona de una postura de autonomía discrecional a una de rendición de cuentas a la sociedad.

La (UNESCO) define a la evaluación en la Educación Superior como:

*El proceso de reunir, cuantificar y usar sistemáticamente información, con la perspectiva de juzgar la efectividad formativa y la pertinencia curricular de una institución de Educación Superior como un todo (evaluación institucional) o de sus programas educacionales (evaluación de programas). Implica la revisión de las actividades centrales de una institución de Educación Superior, incluyendo evidencia cualitativa y cuantitativa de las actividades educacionales y los productos de la investigación científica.*

10

Entendida así la evaluación debe realizarse de forma integral y comprende el análisis de todos los elementos involucrados, sea aquella institucional, de carreras de grado o programas de posgrado.

Por su parte, (Ruiz, 1996), señala que la evaluación es “un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa”.

En este marco, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, entiende que la evaluación debe realizarse con un patrón de comparación en la que debe definirse el estado deseable que permita realizar la contrastación y tiene como propósito fundamental la mejora, mediante la orientación y ajuste de los procesos y resultados de un proyecto educativo, en la búsqueda de relevancia, eficacia y eficiencia de los mismos.

Por tanto, la evaluación de la calidad implica el análisis (estudio, evaluación y valoración) de la calidad de los procesos, prácticas, programas y servicios de la Educación Superior mediante técnicas, mecanismos y actividades apropiados (Sanyal & Martin, 2006).

En cuanto a la acreditación, Sanyal y Martin (2006), citado por Segreras (2007, pág. 84) señalan que “la acreditación es el método de garantía externa de la calidad más utilizado” y asumen que es el resultado de un proceso por el cual se somete a evaluación una institución con el fin de verificar la calidad, ya sea este de un programa o de cursos concretos, basados en el cumplimiento de ciertos criterios o estándares conforme a la misión, los programas y las expectativas de los distintos actores involucrados. Por tanto, la acreditación implica la obtención del sello de calidad por parte de la institución.

11

La Ley N° 2072/03 de Creación de la (ANEAE, 2003) dice:

*La acreditación es la certificación de la calidad académica de una Institución de Educación Superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica.*

Así definida, la acreditación cuenta con dos premisas fundamentales: la primera de verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y la segunda, los criterios reconocidos para la formación de profesionales; para el caso de carreras de grado o programas de postgrado, los propios de la disciplina para ser como tal reconocida.

Cualquiera sea el objetivo del sistema de Aseguramiento de la Calidad, regulación o autoconocimiento, la esencia del mismo radica en la evaluación. En este contexto, ella comprende la recolección de datos y su análisis para la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones.

En el marco del Modelo Nacional, la evaluación y la acreditación están orientadas a un mismo fin, la calidad. La primera es, apreciativa, formal e implica un análisis de la

realidad observada; la segunda, es el resultado que se obtiene al culminar el proceso evaluativo.

## 2. EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### 2.1. Antecedentes

Este documento constituye una versión revisada y ajustada del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. La primera versión se utilizó desde el año 2007 hasta la última convocatoria realizada en el año 2017. Los aspectos que mantiene sin modificación, así como aquellos en los que propone cambios han sido elaborados y trabajados en forma participativa a partir de:

- La consultoría N° 22/2014 “Para la Contratación Directa de un experto para la evaluación y ajuste del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de las carreras de grado y programas de posgrado”.
- La propuesta de ajustes de criterios e indicadores de la Resolución N° 382/2016 “Por la cual se establece el período de la acreditación de carreras de grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación”.
- Las reuniones de validación con pares evaluadores de la ANEAES.
- Las reuniones con los directivos y representantes de Instituciones de Educación Superior.

Todos estos trabajos realizados durante los años 2016, 2017 y parte del 2018 sirvieron de base para la redacción de esta nueva versión del documento “MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” que se constituye en referencia conceptual para todos los Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que proponga la ANEAES.

La razón de la revisión y ajuste del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior se debe a que, a 10 años de su implementación, las condiciones de aplicación de la matriz de evaluación han sufrido una serie de cambios significativos de orden legal, conceptual y axiológico en el contexto del desarrollo de la Educación Superior.

En el orden **legal**, resalta la promulgación de la Ley N° 4995/2013, de Educación Superior, que viene a llenar un vacío institucional y legal muy importante para regular y controlar el desenvolvimiento de las Instituciones de Educación Superior (IES). Con ella, se crea la entidad rectora de la Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) con suficientes atribuciones para regular el subsistema del Sistema Educativo Nacional y establecer los mecanismos mínimos de existencia y operación de las IES. Las condiciones previas de operación de las IES son obligatorias y controladas por el CONES; razón por la cual su inclusión en los indicadores de la matriz de calidad ya no tiene sentido, si no es para verificar su cumplimiento con eficiencia y eficacia. Por lo mismo, se ha cambiado la valoración de los indicadores, en el sentido que ya no se busca la existencia de ciertos atributos, sino su pertinencia en el Aseguramiento de la Calidad del servicio.

En el orden **conceptual**, se ha comprobado que las formulaciones genéricas y redundantes pueden llevar a una interpretación discrecional que puede resultar de riesgo, pues sabido es que en el proceso de evaluación concurren varios actores desde diferentes posiciones de compromiso institucional, lo cual no necesariamente conduce a obtener una información más precisa acerca de la calidad del servicio educativo observado en una institución, carrera de grado o programa de posgrado.

En el orden **axiológico**, si bien se ha demostrado que la opción por la valoración cualitativa ha resultado ser pertinente al momento de evaluar las condiciones en que se

encuentra la carrera para el Aseguramiento de la Calidad y se precisa, por lo mismo, de una mirada holística y sistémica de todos los factores que aseguren esa calidad, se ha percibido la ausencia de la mirada analítica de esos factores para una valoración particular, sumando su peso específico en el conjunto. La valoración de dicho análisis en los factores diversos de la calidad llega a un nivel de constatación del cumplimiento o no de la existencia de dichos factores específicos, sin descontar la posibilidad de que pueda haber una situación de existencia que no llena totalmente los requisitos, entendiéndose ésta como cumplimiento parcial. El siguiente paso es asignar un valor cuantitativo a una combinación de cumplimiento que se represente de manera más fácil y comprensible, y a su vez, se pueda utilizar para una operación cuantitativa con la finalidad de establecer puntos de corte que otorguen cierta objetividad a la hora de certificar el nivel de satisfacción de los requisitos en la globalidad del sistema. Con ello se podrá facilitar el juzgamiento del cumplimiento de los criterios de calidad de la carrera sin ambigüedades por las partes involucradas en el proceso.

## **2.2. Marco legal de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**

El marco legal de la Educación Superior en el Paraguay está establecido en la Constitución Nacional, en los art. 73, 79 y 80, respectivamente; las disposiciones de la Ley N° 4995/2013, de Educación Superior, y la Ley N° 2072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

La Educación Superior forma parte del Sistema Educativo Nacional, según lo establece el artículo 1° de la Ley N° 4995/2013, de Educación Superior: “El objeto de la presente Ley es regular la Educación Superior como parte del sistema educativo nacional”. En tanto que el art. 2 de la referida Ley define la Educación Superior y establece su carácter de bien público y su importancia para el desarrollo del país. Asimismo, establece la

Educación Superior como un derecho humano fundamental (Art. 4) y responsabiliza al Estado de su organización, administración, dirección y control.

En el año 2003, por Ley N° 2072, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior.

15

Más recientemente, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 82, establece que:

*“la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.*

*Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen, y elevar el informe al Consejo Nacional de Educación Superior para su tratamiento conforme a esta Ley”.*

### **2.3. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**

Un modelo es una representación simplificada de un fenómeno o proceso que, con fines de facilitar su análisis, privilegia o considera sólo algunos de sus atributos o características, según la finalidad del estudio. Si se considera la evaluación como un proceso, entonces los modelos de evaluación constituyen la forma como una institución, en este caso la ANEAES, resume o conceptualiza la manera como debe efectuarse el proceso de evaluación.

Existe un gran número de modelos que consideran diversos elementos que pueden incidir en la calidad de la Educación Superior, en términos institucionales o funcionales, adecuados para su evaluación. En este marco la ANEAEES establece el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, basado en el enfoque sistémico, en el entendido que un sistema es un todo organizado compuesto de elementos que interaccionan de una manera determinada.

Según Hersscher (2003):

*“Un sistema es un todo que está definido por la(s) función(es) que realiza como parte de uno o varios sistemas más grandes, y consiste de dos o más partes esenciales, sin las cuales no puede llevar a cabo las funciones que lo definen”.* Pág. 217.

En este contexto, una Institución de Educación Superior es un sistema que tiene la función de producir, transmitir y difundir conocimiento. Su gestión en el ámbito de gobierno, académico, administrativo, financiero, de recursos y vinculación, son las partes esenciales que lo conforman.

Se puede pensar en un sistema desde el punto de vista de sus entradas, sus transferencias o procesos y sus resultados, realimentando nuevamente el mismo con nuevas entradas.

El enfoque sistémico también ha influido en las ideas educativas y es así que se encuentran autores como Stufflebeam (1987), quien desarrolla el modelo CIPP, por sus siglas en inglés, considerando las dimensiones: Contexto, Entrada, Proceso y Producto para evaluar determinado objeto, que en caso del Modelo Nacional es la Institución, sus carreras de grado y programas de posgrado, buscando proveer información útil para la toma de decisiones de mejora.

Según González & Ayarza (1997)

*“En el modelo sistémico la entrada o insumos estarían constituidas por las inversiones, tanto en recursos materiales como humanos. En otras palabras, salas, talleres, bibliotecas y laboratorios con todos sus implementos; además de estudiantes, profesores y personal no académico.*

*El proceso estaría compuesto justamente por todas las interacciones que tienen lugar en la institución y en las carreras y programas que permiten que éstas puedan cumplir los compromisos adquiridos con la sociedad, en cuanto a conocimiento creado, profesionales formados y servicios entregados a la comunidad. Esto incluye todos los procedimientos de administración universitaria y gestión financiera de la organización. La salida o producto corresponde a los logros organizacionales en docencia, investigación y extensión. Serían aspectos del resultado, la cantidad de graduados por cohorte, los proyectos de investigación realizados, las publicaciones de los mismos, el número de académicos perfeccionados en un periodo de tiempo determinado”.*

Por lo tanto, el modelo sistémico planteado por la ANEAES para la evaluación de las instituciones de Educación Superior, sus carreras y programas, aborda el análisis de los insumos, la estructura, el proceso y las salidas en términos de resultados. En él, la evaluación se fundamenta tanto en comparaciones de insumos planeadas y realizadas como en los procesos, estructuras y contrastación de resultados de carreras y programas propuestos a nivel institucional, así como los procesos de gestión de la institución en el marco del cumplimiento de su misión y propósitos.

## 2.4. Principios del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Toda definición de evaluación se enfoca principalmente en la noción de criterio. Un criterio es un "*principio al que nos referimos, y que nos permite distinguir lo verdadero de lo falso.*", o más precisamente "*es una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo al cual formulamos sobre él un juicio de apreciación*". (De Landsheere, 1985).

18

Esto implica que un criterio permite hacer referencia a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación.

En ese marco, se establecen los principios que regirán la evaluación de la calidad en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, establecidos como atributos observables de los distintos elementos de análisis y que constituyen cualidades deseables de una Educación Superior de calidad.

Dichos principios son relevancia, integridad, eficacia y eficiencia, los cuales presentan a su vez atributos particulares.

**Relevancia:** se refiere al "qué" y al "para qué" de la educación; es decir, a las intenciones educativas que condicionan otras decisiones que la institución deberá tomar para lograr sus objetivos y propósitos. La relevancia se refleja en los atributos de: pertinencia, impacto, adecuación y oportunidad.

- **La pertinencia** refiere a la capacidad que tienen las instituciones de dar respuesta de manera apropiada a las necesidades y a los requerimientos de la sociedad.
- **El impacto** es el grado de influencia interna y externa que posee la institución como efecto del proyecto educativo implementado.

- **La adecuación** refiere a la capacidad de respuesta o de adaptación que tiene la institución frente a situaciones emergentes o coyunturales, que no estaban planificadas.
- **La oportunidad** se refiere a la capacidad institucional para responder a las necesidades de un momento histórico dado, con la creación o reformulación de programas docentes o currículos.

**Integridad:** refiere al desempeño ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos.

**Eficacia:** se define como la congruencia que existe entre lo planificado y los logros obtenidos. Para verificar la eficacia se requiere que la institución explicita cualitativa y cuantitativamente sus metas a nivel institucional, académico y de recursos humanos en las distintas funciones de docencia, extensión e investigación; además de metas de perfeccionamiento docente y de logros de aprendizaje.

**Eficiencia:** es la capacidad de lograr las metas optimizando la utilización de los recursos disponibles. En el contexto de las instituciones de Educación Superior la eficiencia puede ser analizada desde las perspectivas administrativa y académica.

- **La eficiencia administrativa:** se refiere al uso óptimo de recursos en beneficio del logro de los objetivos planificados. Los recursos a que se refiere este atributo involucran especialmente recursos financieros y talentos humanos.
- **La eficiencia académica:** se refiere a la mejor utilización de medios pedagógicos para el logro de resultados planificados. Involucra aspectos relacionados a la caracterización de los docentes, así como de la gestión curricular tales como: reglamentos, malla curricular, secuencia de asignaturas, flexibilidad curricular, obtención del título en los plazos señalados por la institución.

Es importante mencionar que tales principios son el resultado de un consenso internacional respecto a la calidad de la Educación Superior y son asumidos en el Modelo Nacional como orientadores de la evaluación, que permiten un ordenamiento sistémico de las variables de calidad.

## 2.5. Características del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

20

La evaluación es entendida en el Modelo Nacional como un proceso permanente, y dinámico de identificación de fortalezas y debilidades en busca de la mejora continua.

El proceso evaluativo considera el relevamiento de datos sobre aspectos fundamentales de un determinado objeto y su contrastación con ciertos parámetros previamente acordados para emitir un juicio valorativo orientado a la toma de decisiones sobre los aspectos que deben ser mejorados, aquellos que deben ser sostenidos y las innovaciones que deben ser incorporadas, para aproximarlos a los parámetros de calidad establecidos y consensuados.

En ese marco, el Modelo Nacional plantea que el proceso evaluativo debe ajustarse a las principales características que se detallan en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Características de la evaluación en el marco del Modelo Nacional

Características	Descripción
<b>Integral</b>	Abarca todas las dimensiones y variables del objeto a evaluar
<b>Científica</b>	Se apoya en la metodología científica, aplicando rigurosos métodos para obtener información, realizar análisis y emitir juicios de valor acerca del objeto evaluado, garantizando el uso de instrumentos de recolección de datos válidos y confiables

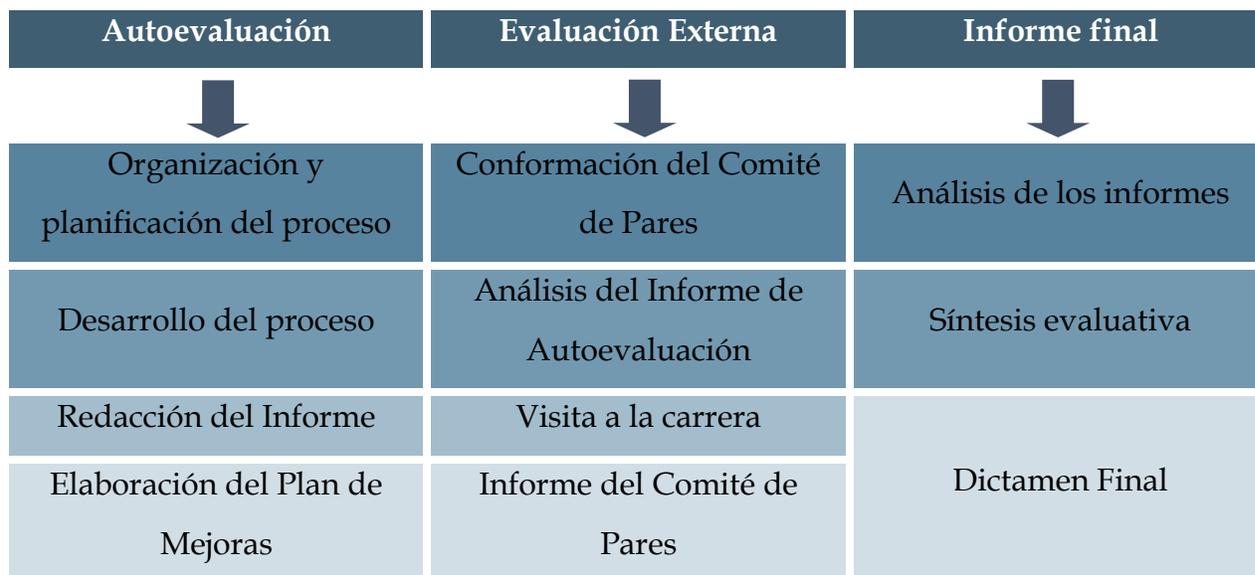
<b>Transparente</b>	Sus propósitos, procesos, mecanismos, resultados son difundidos en la comunidad educativa, generando un clima de confianza y seguridad
<b>Referencial</b>	Relaciona los logros obtenidos con las metas y objetivos propuestos en los proyectos educativos implementados
<b>Continua</b>	Se realiza en forma cíclica, retroalimentándose constantemente
<b>Participativa</b>	De ella participan todos los actores institucionales
<b>Decisoria</b>	Emite juicios de valor sobre el objeto evaluado, orientando la toma de decisiones, con miras a la mejora continua
<b>Reflexiva</b>	Observa y analiza minuciosamente el objeto evaluado desde diversas dimensiones del mismo
<b>Útil</b>	Aporta información para el autoconocimiento y mejoramiento de la institución
<b>Viable</b>	Es realizable
<b>Objetiva</b>	Sustenta el juicio en función a indicadores de las cualidades deseables del objeto evaluado
<b>Respetuosa</b>	Considera la cultura y los valores institucionales
<b>Confiable</b>	Sus procedimientos e instrumentos se ajustan a normas técnicas aceptadas científicamente
<b>Voluntaria</b>	Someterse al proceso es decisión de la institución
<b>Confidencial</b>	La autorización para el acceso a la información es establecida en un acuerdo entre las partes
<b>Informativa</b>	El tipo de información publicable está definido en la Ley N° 2072/2003 de Creación de la Agencia

Fuente: ANEAES, 2018.

## 2.6 Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

La evaluación de la calidad académica de las Instituciones, carreras de grado y programas de postgrado se desarrolla en etapas, según lo establecido en la Ley N° 2072/2003, art. 22.

**Figura 1.** Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior



Fuente: ANEAES, 2018.

### 2.6.1 Autoevaluación

Es un proceso participativo interno de diagnóstico y que favorece la reflexión de la comunidad académica hacia la mejora continua. Da lugar a un informe escrito que da cuenta de los procesos, recursos y resultados de una institución, carrera o programa de Educación Superior. Debe ser un proceso participativo y con el rigor técnico que garantice la obtención de una información válida, confiable y verificable. La autoevaluación debe concluir con un Plan de Mejoras.

En esta etapa se desarrolla un conjunto de actividades tendientes a orientar el trabajo de evaluación próximo a realizarse. Se insiste en la necesidad de contar con un ambiente institucional favorable y un decidido apoyo de las autoridades institucionales para llevar adelante y con éxito el proceso.

## 2.6.2 Evaluación Externa

La evaluación externa es el proceso de evaluación ejecutado por profesionales académicos ajenos a la institución, carrera y programa que se somete a evaluación, que no tengan conflicto de intereses, y seleccionados por la ANEAES. Dentro de esta etapa de la evaluación se contempla la conformación del Comité de Pares Evaluadores, el análisis del Informe de Autoevaluación y toda la documentación respaldatoria, la visita y la redacción del Informe que incluye un juicio de valor sobre la calidad del objeto evaluado.

23

## 2.6.3 Informe Final

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2072/2003, art. 22, inc. 3, en esta instancia “La Agencia analizará el informe del Comité de Pares Evaluadores y el informe de autoevaluación y en base a dicho análisis redactará la síntesis evaluativa. Esta síntesis tendrá como objetivo verificar la precisión, suficiencia y relevancia de la evaluación externa y de la autoevaluación”.

Finalmente, en base a dicho análisis indicará las recomendaciones que considere pertinente y emitirá el dictamen final.

## TABLA DE REFERENCIAS

- ANEAEES. (2003). *Ley N° 2072*. Asunción: ANEAEES.
- De Landsheere, G. (1985). *Diccionario de la Evaluación y de la Investigación Educativa*. Barcelona: Oikos-Tau.
- González, L. (2005). *El impacto del Proceso de Evaluación y Acreditación en las Universidades de América*. Santiago: CINDA-IESAL.
- González, L.; Ayarza, H. (1997). *Calidad, evaluación institucional y acreditación en la Educación Superior en la región Latinoamericana y del Caribe*. Documento central. *La Educación Superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe*. Documentos de la Conferencia Regional Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, 1996. Caracas: CRESALC-UNESCO.
- Jeliazkova, M. y Westerheijden, D. (2001). *A Next Generation of Quality Assurance Models. On Phases, Levels and Circles in Policy Development*. Paper for the CHER 14th Annual Conference "Higher Education and its Clients: Institutional Responses to Changes in Demand and in Environment". Dijon, Francia, 2-4 September.
- Hersscher, E. (2003). *Pensamiento Sistémico*. Buenos Aires: Granica.
- Hopkin, A. (2004). *Frame factor and quality assurance agency in an embryonic higher education*, Vol.10 N° 3, 2005
- RIACES. (2004). *Glosario Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Madrid: Orense.
- Ruiz, J. (1996). *Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos*. Madrid: Narcea.
- Sanyal, B., & Martin, M. (2006). *Garantía de la Calidad y el Papel*. Madrid: GUNI.
- UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. Paris: UNESCO.
- UNESCO. (s.f.). *Inserción Laboral de Jóvenes. Expectativas, Demandas y Trayectorias*. Paris UNESCO.